

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS ADOPTADOS PARA FRENAR EL AUMENTO IMPARABLE DE LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0087]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0097, relativa a criterios adoptados para frenar el aumento imparable de la pobreza y exclusión social en Cantabria, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0087, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 15 de abril de 2013, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0087]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación nº 97, relativa a criterios adoptados para frenar el aumento imparable de la pobreza y exclusión social en Cantabria,

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno:

1.- A presentar en el plazo de tres meses ante este Parlamento para su debate y votación un Plan de Inclusión social 2013-2016.

2.- A tener en cuenta en su elaboración el carácter multidimensional de los procesos de exclusión e inclusión social y cuyos principales objetivos estratégicos se dirijan a:

- Impulsar la inclusión social priorizando la inserción y reinserción laboral de los colectivos sociales más vulnerables con el fin de garantizar un nivel de renta y empleo digno de estas personas.
- Priorizar la inclusión social activando la función protectora, preventiva, asistencial y de integración social de los servicios sociales de atención primaria para las personas y familias, desde el ámbito administrativo municipal y en coordinación directa la administración estatal y autonómica.
- Promover la inclusión social a través de la atención sanitaria pública desde los principios de universalidad, gratuidad y cohesión social.
- Fomentar la inclusión social a través de la educación pública.
- Potenciar la inclusión social a través de las políticas de vivienda con especial atención a los jóvenes y las personas afectadas por los desahucios bancarios.



- Priorizar la coordinación y cooperación administrativa para garantizar un tratamiento transversal de las políticas y acciones que se establezcan en el futuro Plan de Inclusión Social
- Reconocer y potenciar la experiencia del Tercer Sector como agente promotor de cambio y participación social.
- Garantizar los recursos humanos y económicos suficientes para hacer efectivo el futuro Plan de Inclusión social.
- Implementar las medidas de análisis, investigación y evaluación necesarias que permitan a los operadores del Plan definir nuevos enfoques y estrategias de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Adecuar el marco normativo vigente para ordenar y facilitar los procesos de inclusión social.

En Santander a 9 de abril de 2013

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del G.P. Regionalista."